**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**
**R-RI-24**
**20**

| TRD: | Dep | Serie | Subserie | Tipo Documental | Nº. Cons |
|---|---|---|---|---|---|
| | 250 | 10 | 03 | 01 | 0634 |

| Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | 17 | 04 | 26 |

## 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mínima Cuantía (<=28 SMMLV) | x | Concurso de Méritos | |
| Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV) | | Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos) | |
| Licitación Pública | | | |

## 2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABA es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

En principio se considera que una entidad pública, no está obligada a tener Revisor Fiscal, salvo que la entidad supere los topes de ingresos y patrimonio establecidos en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o en el evento de que los estatutos exijan el nombramiento del mencionado cargo, como es el caso de las CARs.

El artículo 25, le atribuyó a las Asambleas de las CAR la función de "Designar el revisor fiscal". La ley 42/93, reglamentó el informe del revisor fiscal enviado a la Asamblea General, tratándose de vigilar que los administradores cumplan con las funciones legales y estatutarias, para lo cual, debe aplicar las normas de auditoría generalmente aceptadas que están definidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, necesariamente identificando las que de manera particular marcan la diferencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en las entidades del sector público, dado el carácter normativo que condiciona el cumplimiento de la función pública.

Como lo establecen los Estatutos de la Corporación, de acuerdo con el capítulo X CONTROL INTERNO, CONTROL FISCAL E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ART. 74. REVOSORÍA FISCAL. La Corporación tendrá un revisor fiscal quién deberá ser contador público, el cual podrá ser una persona natural o jurídica designada para periodos anuales con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea Corporativa, pudiendo ser reelegido. Su relación con la Corporación estará regulada por un contrato de prestación de servicios, de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios o demás normas que lo modifiquen, adición o deroguen.

Con base en lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad de dar cabal cumplimiento a los requerimientos normativos y jurídicos de CORPOURABA se justifica adelantar un procedimiento de contratación de servicios de la Revisoría Fiscal.

Adicionalmente para efectos de cumplir con con las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional PAI 2024-2027 y cada una de las obligaciones y funciones de la Corporación, se requiere asegurar el servicio de revisoría fiscal

Por tal razón se priorizaron los Proyectos:

- **Fortalecimiento de la Gestión financiera y administrativa 3299-01**

## 3. OBJETO:

Prestación de servicios de Revisoría Fiscal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 207 del Código de Comercio y las que asigne la Asamblea General, y el Consejo Directivo en lo relacionado con el funcionamiento de CORPOURABA.

## 4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Para ejecutar el objeto del contrato, el oferente debe ser persona natural con 7 años de experiencia especifica relacionada al objeto del contrato y como mínimo deberá contar con el siguiente nivel académico:

Perfil: Contador Público con especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría, Acreditar experiencia como revisor fiscal en Corporaciones Autónomas y de desarrollo sostenible mínimo 12 meses, y haber presentado mínimo 2 informes en asambleas Corporativas.

## 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

### 5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Verificar las operaciones de la entidad, que sean acordes a los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
2. Vigilar la gestión fiscal de la administración y la aplicación de las normativas que le aplica a la entidad.
3. Ejercer control en el cumplimiento de las normas tributarias y aquellas de contenido parafiscal y, revisar y avalar con su firma las declaraciones tributarias.
4. Auditar la información Financiera anual consolidada y comparativa, y la de periodos intermedios con la rendición de informes, apoyado en los diferentes temas que sean pertinentes, y Dictaminar los estados financieros de CORPOURABA.
5. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Consejo Directivo de la CORPORACIÓN.
6. Realizar asistencia personalizada en la entidad como mínimo una vez al mes y/o cuando lo requiera la Gerencia.
7. Emitir observaciones y recomendaciones de mejoras sobre los temas auditados.
8. Elaborar informes mensuales necesarios para conocer el avance del objeto contractual, usando adecuada y oportunamente los formatos adoptados por el sistema de gestión de calidad.
9. Ayudar en la mejora de la eficacia y eficiencia de la gestión Administrativa.

10. Tener actualizado el certificado de antecedentes de la junta central de contadores, y enviarlo a la Corporación.

## 5.1. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a) Expedir el Registro Presupuestal.
b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

## 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
b) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
c) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
d) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
e) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
f) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
g) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
h) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
i) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.

l) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
m) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
n) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
o) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, politicas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
p) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
q) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de CUATRO (04) meses, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Apartadó. Jurisdicción de Corpouraba.

## 9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Para este tipo de contratos teniendo en cuenta los servicios a prestar y los requisitos exigidos, se pactan mensualidades para asuntos como el pago de la seguridad social integral por parte del contratista.

El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca Facilitar el cumplimiento de las funciones atribuidas a la subdirección Administrativa y Financiera, mediante el contrato del servicio de revisoría fiscal.

## PERSPECTIVA LEGAL

La contratación por mínima cuantía en Colombia (2026) aplica cuando el valor anual no supera los $49.025.340 (10% de la menor cuantía), regulada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

## ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector del servicio de revisoría fiscal evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se presta este servicio, se requiere que se cumpla los atributos de experiencia e idoneidad requeridos.

En el presente estudio, se señalan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

La revisoría fiscal es una función exclusiva de los contadores públicos, la cual se encuentra comprendida en los artículos 203 al 207 del Código de Comercio –CCo–, así como en otras normas que contienen requerimientos al respecto.

Si bien en la ley no existe una definición oficial sobre el ejercicio del revisor fiscal, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP–, en su pronunciamiento 7, se encargó de definir esta figura de la siguiente manera:

*La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.*

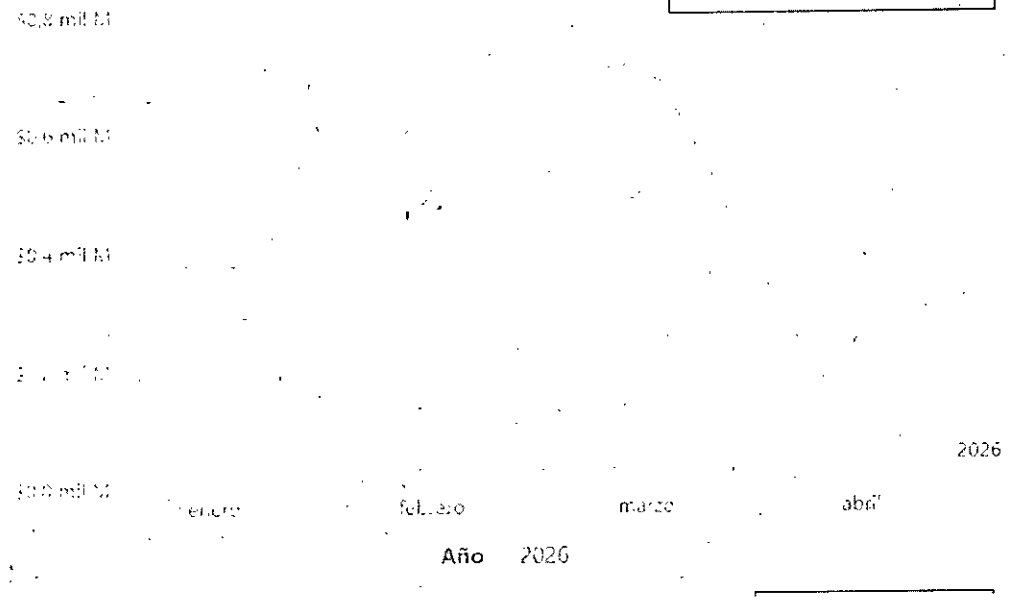
En términos generales, el CTCP explica en el pronunciamiento 7 que la revisoría fiscal es una figura ejercida por profesionales idóneos, honestos, íntegros y responsables, cuya labor es informar regularmente a los inversionistas, a la comunidad y al Gobierno acerca de los siguientes puntos:

- ✓ El manejo de la entidad y el funcionamiento de los controles establecidos.
- ✓ Si los administradores de la empresa cumplen con sus deberes legales y estatutarios.
- ✓ Si los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera y los resultados económicos de la en entidad.

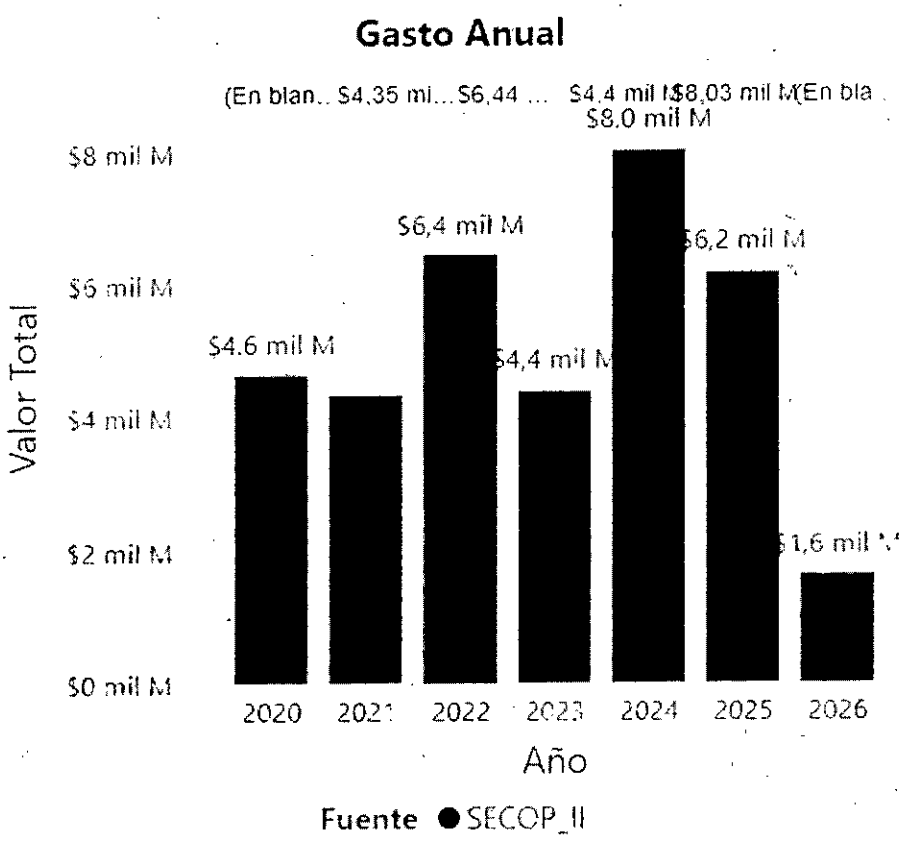
**Análisis de la Demanda**

**Gasto Mensual**

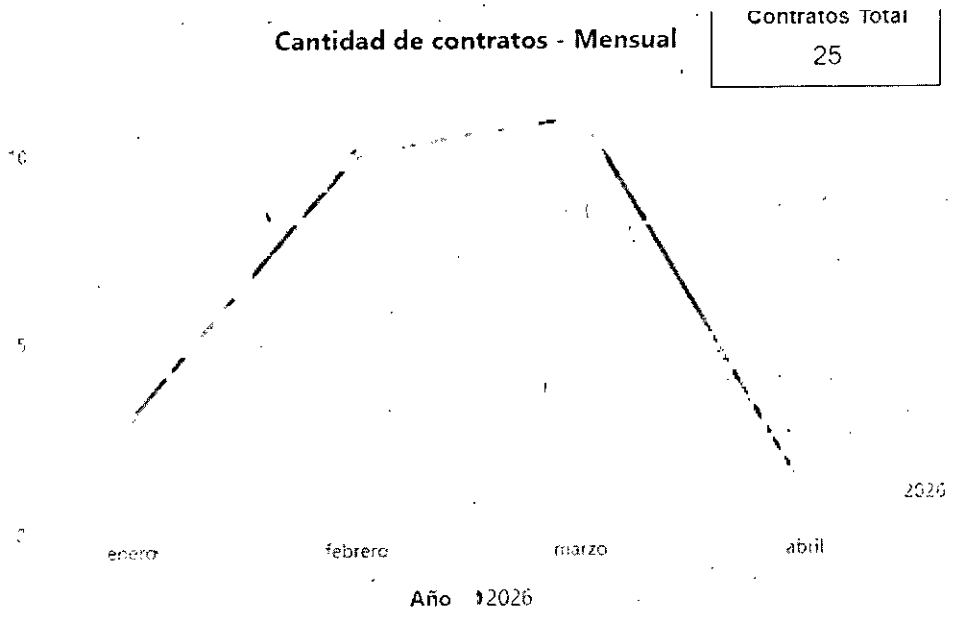
| Valor Total |
| --- |
| $.1.625.861.574 |




El comportamiento de muchas entidades públicas, donde los ciclos presupuestales y la ejecución del PAC (Plan Anual de Caja) concentran el este tipo de gasto a principios del año..



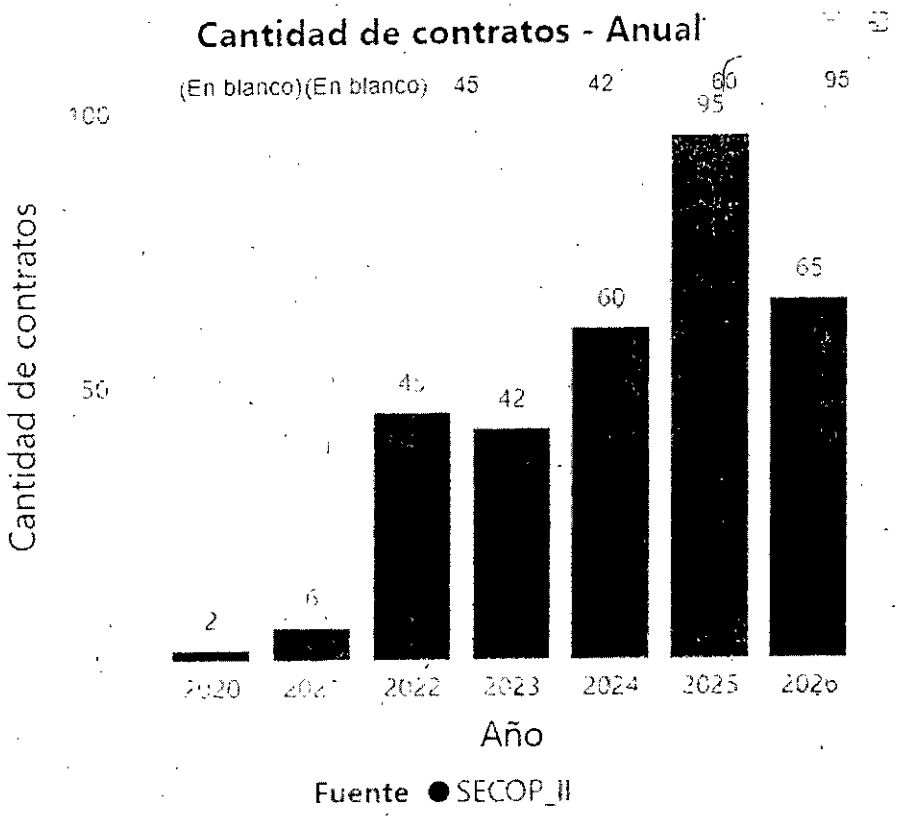

La gráfica refleja una tendencia clara de crecimiento sostenido del gasto entre 2022 al 2024, con un pico de inversión marcado en 2024, seguido por una reducción controlada en 2025 y un gasto incompleto en 2026



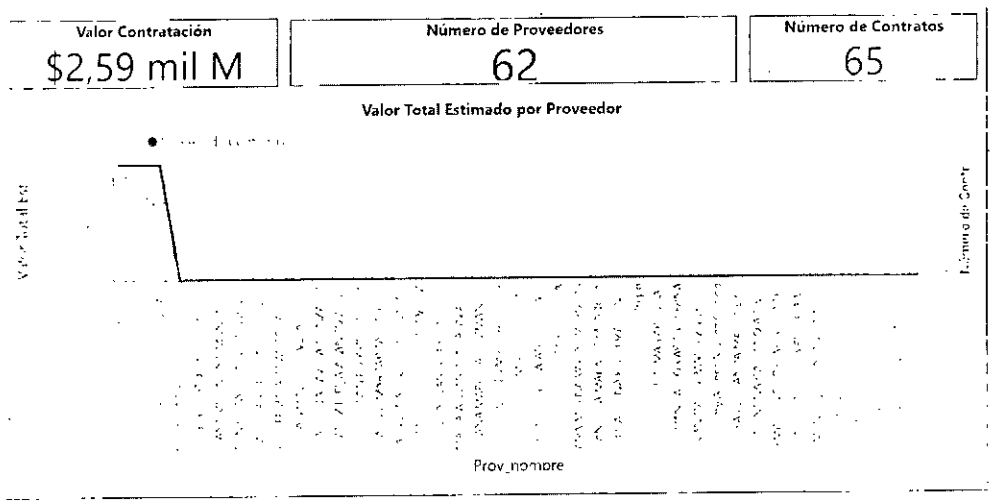
8411 – servicios de contabilidad y auditoria

- Se han ejecutado en 2026 cantidad de contratos (25).
- Refleja la importancia del servicio de auditoria en las entidades

**Análisis de la Oferta**




- Año más activo (mensualmente): 2025, con un pico notable de (95 contratos).
- En la vigencia actual 2026 (65 contratos)




- ✓ Valor total contratado: $2,59 mil millones
- ✓ Número de proveedores: 62
- ✓ Número de contratos: 65

El mercado de auditoría mostrado es altamente competitivo y distribuido, con:

Baja concentración
Participación amplia
Escasa fidelización contractual

En términos de oferta:
Hay suficientes proveedores disponibles, lo que favorece la competencia, pero limita la especialización o consolidación de actores fuertes.

**¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?**

Se realiza consulta de la contratación realizada por Corpouraba y se encontraron las siguientes adquisiciones

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | VALOR MESUAL DE HONORARIOS | TIEMPO |
|---|---|---|---|---|
| 200-10-01-12-0272-2024 | Prestación de servicios de Revisoría Fiscal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 207 del Código de Comercio y las que asigne la | 39.000.000 | 6.500.000 | 6 meses |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Asamblea General, y el Consejo Directivo en lo relacionado con el funcionamiento de la Corporación. | | | |
| 200-10-01-12-0106-2025 | Prestación de servicios de Revisoría Fiscal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 207 del Código de Comercio y las que asigne la Asamblea General, y el Consejo Directivo en lo relacionado con el funcionamiento de la Corporación. | 96.086.250 | 7.117.500 | 403 días |

Asi mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA | 342-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL DE LA ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA | Presentación de oferta | 15/04/2026 6:41 PM | | 76.320.000 COP |
| | AGUAS REGIONALES EPM SA ESP | CO-2026-011 | CC AMP PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EPM Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL GRUPO EPM Y REVISORIA FISCAL PARA LAS FILIALES NACIONALES, BAJO NORMAS NIFF | Presentación de oferta | 14/04/2026 7:54 AM | | 200.470.297 COP |
| | EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ SA ESP | CD-PS-P-009-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL A EMPRESAS PUBLICAS DE VEGACHI SA ESP | Presentacion de oferta | 13/04/2026 3:43 PM | | 18.000.000 COP |
| | FUNDACION SALUDMIA EPS | GAF-016-26 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REVISORIA FISCAL | Presentacion de oferta | 8/04/2026 7:52 PM | | 113.834.448 COP |
| | EMPRESAS PUBLICAS DE BETULIA S.A. E.S.P. | 021-2026 | SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISORIA FISCAL | Presentación de oferta | 7/04/2026 4:56 PM | | 14.400.000 COP |
| | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA | SA26MC887 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FACTURACION, REVISORIA, RADICACION Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON LOS IMPLEMENTOS Y | Presentación de oferta | 7/04/2026 2:25 PM | | 229.980.237 COP |
| | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE TIERRALTA E.S.P. | 036-2026 | SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL | Presentación de oferta | 6/04/2026 5:07 PM | | 38.533.333 COP |
| | TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL | 007-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISORIA FISCAL | Presentación de oferta | 30/03/2026 3:21 PM | | 43.920.000 COP |
| | RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE | 100 23 19 20260047 | REVISORIA FISCAL 2026-2 | Presentación de oferta | 30/03/2026 3:19 PM | | 70.686.000 COP |
| | ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS | ESE-HLMP-CPS-0251-2026 | PROCESO DE FACTURACION REVISORIA Y RADICACION DE CUENTAS | Presentación de oferta | 30/03/2026 8:49 AM | | 275.498.919 COP |

## ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

## 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de **VEINTI OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($28.470.000)**

## 11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA pagará el valor que se genere por los servicios prestados, determinando pagos mensuales por valor de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($7.117.500)**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

## 12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

## 13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

| TRATADOS | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATAÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | MÉXICO | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | PERÚ | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CANADA | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CHILE | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| COREA | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| COSTA RICA | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ESTADOS UNIDOS | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ESTADOS AELC | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| MÉXICO | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | GUATEMALA | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | HONDURAS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| UNIÓN EUROPEA | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ISRAEL | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| COMUNIDAD ANDINA | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN** | N/A | N/A | N/A | N/A |

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación de minima cuantía no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

## 14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

| CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera) | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DEL RECURSO | CDP | | FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Nº | V/R A COMPROMETER | |
| 2.3.2.02.02.008.32993299-0101.82210.1.0.01.1.2.3.1.01 | Servicios de auditoría financiera | Sobretasa – Participación ambiental | 104 | 28.470.000 | |

## 15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

| | |
|---|---|
| CDP | **104** |
| Programa | **Fortalecimiento de la gestión institucional** |
| Subprograma | **Inter subsectorial Ambiental** |
| Proyecto | **Fortalecimiento de la gestión financiera Y administrativa** |

## 16. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

| CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Grupo | Código UNSPC y Plan Anual | |
| Asesoría y consultoría | 84111802 | Servicios de asesoría fiscal |

FIRMA DEL ALMACENISTA

## 17. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual

de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

| TÉCNICO RESPONSABLE |
|---|
| Firma |
| Nombre: Alba Mery Echeverri E. |
| Cargo: Profesional Especializado |

| SUBDIRECTOR DEL ÁREA |
|---|
| Firma |
| Nombre: Jorge David Tamayo González |
| Cargo: Subdirector SAF |

| RESPONSABLE DEL PROYECTO |
|---|
| Firma |
| Nombre: Jorge David Tamayo González |
| Cargo: Subdirector SAF |

## 18. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

| NOMBRE Y NRO. DE C.C. | CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|
| Alba Mery Echeverri E. | **Profesional Especializado** |

## 19. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP

## 20. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

| | |
|---|---|
| Nombre: | |
| Firma: | |
| Fecha: | 13-04-2026. |

Anexo 1. Análisis de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | Riesgos Económicos | Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos | Desequilibrio contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | **Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Liquidación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución | Mensual |
| 2 | | | | Riesgos Sociales o Políticos | Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las | Oferta artificialmente baja | 2 | 3 | 5 | Medio | 5 | **Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guia de | 1 | 1 | 1 | 1 | NO | Entidad | Etapa de evaluación de la oferta económica | Etapa deevaluación de la oferta económica | Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al | Revisión en etapa precontr |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | | | | | | | CCE respecto del precio artificalmente bajo | | | | | | | | | | 20% del valor del proceso | actual |
| 3 | | | | Riesgos Operacionales | Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados | Afectación en la ejecucion | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | **Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| Análisis de riesgos técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | o insuficientes | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | Riesgos Financieros | Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones | Cambios en las políticas del mercado | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | NO | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | Riesgos Regulatorios | Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato | Suficiencia del presupuesto | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | **Transferir el riesgo:** hacer un analisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |
| 6 | | | | Riesgos de la Naturaleza | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener | Variacion abrupta de los precios del mercado | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | **Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sosteni | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| Análisis de riesgos técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros | | | | | | | miento de precios durante la ejecución del contrato | | | | | | | | | informes de ejecución | |
| 7 | | | | Riesgos Ambientales | Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, | Suficiencia del presupuesto | 2 | 2 | 4 | Bajo | 4 | Transferir el riesgo: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| Análisis de riesgos técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras | | | | | | | contrato | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | Riesgos Tecnológicos | Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos | Afectación en la ejecucion | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Contratista - Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| Análisis de riesgos técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica | | | | | | | | | | | | | | | | informes de ejecución | |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| Análisis de riesgos técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Afectación en la ejecucion | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Afectación en la ejecucion | 1 | 1 | 1 | Bajo | 1 | Transferir el Riesgo | 1 | 1 | 1 | 1 | SI | | Contratista - Entidad | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución | Mensual |